



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 197 - 2022 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 03 NOV 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 114-2022/GHU, emitido por el Asesor Externo de Gerencia General, el Informe N° 273-2022-GRJ/GRPPAT, Reporte N° 700-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 195-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: **“El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;**

Que, según Informe Técnico N° 195-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 25 de octubre del 2022, el Analista en presupuesto considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 124,960.00 soles;

Que, según Reporte N° 700-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, ratificando la procedencia de la propuesta de modificación Tipo 004,



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	6161462
EXP. N°	4196011



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 124,960.00 soles;

Que, según Informe N° 273-2022-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, remitiendo la propuesta de modificación presupuestal, y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 NOV 2022

Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 -RGGR 197

3 JUNÍN

	DE: RED SALUD PICHANAKI	TOTAL	A: SALUD EL CARMEN	A. SALUD JAUJA	A: SALUD SATIPO	A: SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
LTAN EN PRODUCTOS	124,960	124,960	32,371	7,911	61,917	22,761	124,960
DIAGNÓSTICO Y AVIRUS							
	124,960	124,960	32,371	7,911	61,917	22,761	124,960
	124,960	124,960	32,371	7,911	61,917	22,761	124,960

124,960	124,960	32,371	7,911	61,917	22,761	124,960
124,960	124,960	32,371	7,911	61,917	22,761	124,960

